Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 9/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron la segunda reincorporación como alumnos regulares, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 9/2015 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 9/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por segunda vez su condición de alumno regular en el ciclo lectivo 2015, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ordenanza N° 1149, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	**Legajo N°**
MURAD, Denise	29567
IMPAGLIAZZO, Franco Darío	29493
BAEZA MORAGUEZ, Carla Ivonne	34273

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 758/2015

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior